

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUADEKALIT S.A.

La compañía ECUADEKALIT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004717 de 21 de Octubre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00  
Número de Acciones 800 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA;...

Quito, 21 de Octubre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑIAS

A.C./82550

WILMA JANNETH PAVON  
MARIQUEZ EN SU CALIDAD  
DE MADRE Y REPRESENTANTE  
LEGAL DEL MENOR DIEGO  
ALEXANDER CRIOLLO PAVON.  
DEMANDADOS: MARIA TERESA  
NARVÁEZ CASTILLO, HECTOR  
WILFRIDO CABRERA NARVÁEZ,  
BYRON SANTIAGO CABRERA  
NARVÁEZ Y ANDRES CABRERA  
NARVÁEZ.  
JUICIO: COLUSORIO No 1140  
- 2011 - CM.  
TRAMITE: ESPECIAL  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA, QUITO, lunes 10  
de octubre del 2011, las 08h33.-  
VISTOS: Avoco conocimiento de  
la presente causa, en mi calidad  
de Juez titular de esta Judicatura.  
La demanda que antecede es  
clara, completa y reúne los demás  
requisitos de ley, por lo que se  
la admite al trámite previsto  
por los artículos 3 y siguientes  
de la ley para el Juzgamiento  
de la Colusión. De conformidad  
con lo previsto por el Art. 82 del  
Código de Procedimiento Civil  
y al juramento rendido por los  
accionantes de la imposibilidad  
de determinar la individualidad  
o residencia, se dispone citar a  
los demandados señores MARIA  
TERESA NARVÁEZ CASTILLO,  
HECTOR WILFRIDO CABRERA  
NARVÁEZ, BYRON SANTIAGO  
CABRERA NARVÁEZ Y ANDRES  
CABRERA NARVÁEZ, por la  
prensa en uno de los diarios de  
mayor circulación que se edita

comienzo de la causa en calidad  
de Juez titular de la Judicatura.  
La demanda que antecede es  
clara y reúne los requisitos de  
ley; en consecuencia, se acepta  
al trámite correspondiente.  
Cuéntese en la causa con uno de  
los agentes fiscales de Pichincha;  
así como, con el Director General  
del Registro Civil. Publíquese un  
extracto de la demanda y esta  
providencia en uno de los periódicos  
de mayor circulación a nivel nacional  
que se editan en esta ciudad, por una  
sola vez. Agréguese la documentación.  
Regístrese la casilla judicial No.  
2175 y la autorización concedida al  
Dr. Patricio Vega". Notifíquese.  
Dr. Julio César Amores Robalino,  
Juez.  
Lo que comunico para los fines  
de ley.  
Atentamente,  
Dr. Jorge Palacios H.  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/82583/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR  
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No: 17401-2005-2893.  
Resp: DR. CELSO CAHUENAS  
Quito, jueves 20 de octubre del  
2011  
A: BERMEO GARCIA NELSON  
ANIBAL  
Dr./Ab.: LOZADA LOPEZ LUIS  
ANIBAL  
Casillero No: 3152

### AVISO

En cumplimiento del artículo 393 de la Ley de Compañías; se notifica a los acreedores de la compañía HOGAR SALUDABLE DEL ECUADOR HOSALEC S.A., para que en el término de 20 días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas No. 540 calle Carrión, Edificio Londres, piso 7, oficina No. 702, de la ciudad de Quito.

Dr. José Luis Guzmán G.  
LIQUIDADOR  
CC# 170646675-0

AR/83097/oc

circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo determina la ley. El remate tendrá lugar sobre la base de las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento.- Notifíquese.- f).- DRA. SUSANA VALLEJO BOLAÑOS, JUFEZA PRIMERA DE INQUILINATO.  
Lo que comunico a usted para los fines de ley.  
DR. HUGO VITERI POLIT  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/82555/1f

### EXTRACTO JUDICIAL

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN ESTA JUDICATURA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL JUICIO DE INSOLVENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:  
JUICIO: INSOLVENCIA No. 2010-0795-JCT  
ACTOR: MANUEL ISAAC BETANCOURT GALBAN  
DEMANDADO: EDGAR SANTIAGO TORRES MURGUETYIO  
DOMICILIO JUDICIAL: DR. JORGE ATIENCIA G.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ: DR. WAGNER JATIVA QUIROZ  
SECRETARIO: DR. JULIO CESAR MUÑOZ  
TRAMITA: DR. JUAN CARLOS TRUJILLO SOTO  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 16 de junio del 2010, las 08h28.-  
VISTOS: En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda es clara y precisa por lo que se la acepta al trámite especial.- De las copias certificadas adjuntas se desprende que "EDGAR SANTIAGO TORRES MURGUETYIO", se halla comprendido en la situación prevista en el artículo 519, numeral 1ro. del Código de Procedimiento Civil, por lo cual se presume su insolvencia y se declara con lugar al concurso de acreedores, en consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: Que se ocupen los bienes, correspondencia y demás documentos de la fallida que se entregarán al síndico de concurso Dr. Jorge Macas, a quien se le nombra en este juicio; hágase conocer al público

LA HOY 21 Octubre 2011